

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DE 2015.

En la Casa Consistorial, a las nueve horas del día veinte de mayo de 2015, previa convocatoria y Orden del Día cursados al efecto, se celebra sesión ordinaria por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente: D. Jesús García Pastor.

Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Javier Hernanz Pilar

D. Luis Senovilla Sayalero(desde el punto 2º-3)

D. Juan Pablo de Benito Polo

D. Marcos Rodríguez Sacristán(asiste, únicamente, en los puntos 1º y 2º)

Actúa de Secretario, el titular del Ayuntamiento D. Segismundo Estebanz Velasco.

Asisten, también, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades, las siguientes personas, en los puntos del Orden del Día que se refieren a continuación:

D. José M. Agudéz Calvo, Asesor Jurídico en Urbanismo (punto 4º)

D. Francisco Albert Bordallo, Arquitecto asesor en materia de urbanismo y obras (punto 4º).

D. Miguel Angel Rodríguez Pérez(en el punto 4º)

D. José Luis Campillo Calle, Interventor accidental (en el punto 3º)

D. F.Javier Moreno García, Jefe de la Policía Local (en el punto 2º)

(Se hace constar que se suspende la sesión desde las 10,05 a las 10,40 horas)

Abierta la sesión, se examinaron los siguientes asuntos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 22-04-2015.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 22 de Abril de 2015; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el acta, de la sesión anterior, celebrada el día 22-04-2015, en la forma en que aparece redactado el referido borrador.

PUNTO SEGUNDO.- POLICIA LOCAL.- ESCRITOS DE PARTICULARES.-

1.- M.V.S.. Concesión de tarjeta de aparcamiento por movilidad reducida de su hija M. P. V.Q..-

Se concede con prescripciones.

2.- Janet Altagracia Castillo. Solicitud de autorización para instalar terraza, con cuatro mesas, en la estación de autobuses.

Se concede con prescripciones.

3.- Andrés Senovilla Rodrigo. Solicitud de ampliación de 6 m2 de la zona de terraza en C/ La Muralla.

Se concede con prescripciones.

4.- Diego Velasco Herrero. Solicitud de terraza en la zona de aparcamiento frente al Café-Bar Torrecilla.

Se concede con prescripciones.

PUNTO TERCERO.- HACIENDA.-

Por el Sr. Interventor Accidental se dio cuenta de los siguientes asuntos:

3.1.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS.

1.- Patricia del Río Velasco. Cuota Escuelas Deportivas.-

Se acuerda comunicar a la interesada que la cuota que se cobra por las Escuelas Deportivas es anual e irreducible, por lo que se deniega la petición realizada, debiendo proceder al abono de la cuota pendiente de pago.

2- Dada cuenta de la instancia y documentación presentada por D^a M^a Isabel Cubero Cuesta, con domicilio en C/ Hirijuelas nº 2, en la que solicita la anulación del recibo nº 1502003058 de la tasa de basuras de la vivienda sita en C/ Los Baños nº 9-1º, por esta unida en una sola vivienda a la C/ Hirijuelas nº 2.

Se acuerda desestimar, con base al informe de la Policía Local, la reclamación formulada por entender que se ha aplicado correctamente la Ordenanza del servicio correspondiente.

3.- Dada cuenta de la instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D^a M^a H.M.G.**, en la que solicita la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula SG-9503-I.

Se concede.

3.2.- SUBVENCIONES DE CONCEJALIAS.-

1.- Se acuerda aprobar la justificación de una subvención por importe de 150 € correspondiente a la Asociación Los Molinos.

2.- Se acuerda aprobar los gastos de ayudas a los miembros de la Banda Municipal de Música de Cuéllar del 1º cuatrimestre de 2015, por importe de 4.320 €(54x80)

3.- Se acuerda aprobar la justificación de una subvención por importe de 300 €, correspondiente al 1º trimestre de 2015 de agua y alcantarillado de la Residencia El Alamillo.

4.- Se acuerda aprobar la justificación de una subvención, respecto del Club Deportivo Ciclista San Miguel, por importe de 3.000 €, correspondiente a la carrera de la Chuleta y 1.000 € de la cronoescalada 2015.

5.—Se acuerda aprobar la concesión de los siguientes premios del XXX Edición del Concurso Fotográfico de Flora y Fauna de Castilla y León-2015, según acta del Jurado Calificador:

500 € y trofeo(Mejor Conjunto del mismo autor) a Juan Pablo Fuentes Serrano

300 € y trofeo(Mejor fotografía de Fauna) a Roberto González Luis

300 € y trofeo(Mejor fotografía de Flora) a Trinidad Díaz Rodríguez

150 € y trofeo(Mejor fotografía autor cuellarano) a Rodolfo Velasco Quevedo

3.3.- OCUPACIONES DE LA VÍA PÚBLICA.-

Dada cuenta de la instancia presentada por Emilio Cuenca López en representación de la empresa Recuperalia S.L., en solicitud de instalación de cinco contenedores en la vía pública para la recogida de ropa usada y calzado.

Se acuerda autorizar la instalación de los contenedores solicitados, en los lugares que este Ayuntamiento indique. La presente autorización se concede, debiendo el interesado abonar en concepto de ocupación de vía pública la cantidad de 821,25 € por un año.

PUNTO CUARTO.- URBANISMO Y OBRAS.

4.1.- LICENCIAS DE OBRAS

Expte. 29/04.OMA. VICENTE MARÍN GARCÍA. Solicitud de que la dirección de ejecución de las obras de reforma de edificio para vivienda-estudio en Plaza Mayor, nº 8 de Lovingos pueda realizarse por los arquitectos directores de las obras sin necesidad de intervención de técnico de grado medio.

Se acuerda desestimar la solicitud presentada por d. Rubén Esteban Espeso y D. David Muñoz e la Calle, en representación de D. Vicente Marín García de que la dirección de la ejecución de las obras de reforma de edificio para vivienda-estudio en Plaza Mayor, nº 8, de Lovingos, pueda realizarse por los arquitectos directores de la obra, por los motivos indicados en el informe del Arquitecto Asesor Municipal que se transcribe en la parte expositiva del presente acuerdo, reiterando al promotor que antes del inicio de las obras deberá presentar el oficio de nombramiento del técnico de grado medio responsable de la dirección de ejecución de las obras.

Expte. 40/14.OMA. ANGEL SANZ DELGADO. Implantación de corral doméstico de ganado equino en la parcela 5195 del polígono 41, de Cuéllar.

Se acuerda denegar la licencia urbanística para la IMPLANTACIÓN DE CORRAL DOMÉSTICO PARA DOS CABALLOS en la parcela 5195 del polígono 41 de Cuéllar, solicitada por D. Ángel Sanz Delgado, por los motivos indicados en la parte expositiva del acuerdo.

Expte. 105/14.OME. ECOEDUCO, S.C. Desistimiento de la solicitud de licencia urbanística para aparcamiento sobre solado existente en la parcela 5093 del polígono 206 de Campo de Cuéllar.

Se acuerda declarar concluso el procedimiento de solicitud de licencia urbanística, tramitado a instancia de ECOEDUCO, S.C., para la ejecución de aparcamiento sobre solado existente en la parcela 5093 del Polígono 206 de Campo de Cuéllar (Expte. 105/14. Obras Menores), por desistimiento del promotor y archivar sin más trámite el citado expediente.

Ordenar la devolución de la cantidad ingresada por el solicitante en concepto de liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que legalmente corresponda, para lo cual deberá aportar la documentación original acreditativa del ingreso efectuado.

Expte. 8/15.OMA. EUROGAS. Instalación de gas natural comunitaria en C/ Palacio, nº 15, de Cuéllar.

Se acuerda requerir a EUROGAS DE VALLADOLID, S.L.U. que complete la documentación aportada mediante la presentación de la memoria técnica indicada en el apartado 4 del informe del Sr. Aparejador Municipal de 8 de mayo de 2015 que se transcribe en la parte expositiva del presente acuerdo.

Expte. 10/15.OMA. BERNARDINO GÓMEZ GÓMEZ. Proyecto básico y de ejecución de reestructuración de cubierta de vivienda unifamiliar en C/ Carravalladolid, nº 2, de Arroyo de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

Expte. 11/15.OMA. SALVADOR MUÑOZ MUÑOZ Y Mª GEMMA MARTÍNEZ CATALINA. Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación integral de vivienda unifamiliar en C/ Gallegos, nº 11, de Chatún.

Se concede con prescripciones.

4.2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Expte. PO 34/12. GONZALO GONZÁLEZ MORALES. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de vivienda entre medianeras en C/ Brasil, nº 2, de Cuéllar (Expte. 8/10.OMA).

Se concede con prescripciones.

4.3.- ACOMETIDAS.

Expte. 2/15. Acometida de saneamiento en Plaza Mayo, nº 1, de Torregutiérrez (Segovia).

Se concede con prescripciones.

Expte. 3/15. Acometida de agua potable y saneamiento en C/ Pesquera, nº 12-Puerto Rico 2c, de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

4.4.- INFORMES

Expte. I 54/15. PILAR GOZALO RODRÍGUEZ. Información sobre la posibilidad de demolición parcial y futura reconstrucción de muro entre las parcelas sitas en C/ Cuevas, nº 11 y 13, de Cuéllar.

Se acuerda dar traslado a D^a Pilar Gozalo Rodríguez del informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal con fecha 31 de marzo de 2015 y del acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia en sesión celebrada el día 27 de abril de 2015, sobre la propuesta de demolición parcial y futura reconstrucción de muro entre las parcelas sitas en C/ Cuevas, 11 y 13, en Cuéllar, para su conocimiento y efectos oportunos.

Asimismo, se significa que para la ejecución de las obras contempladas en la propuesta deberá solicitarse ante el Ayuntamiento la preceptiva licencia urbanística, acompañando junto con la solicitud una memoria descriptiva que defina las características generales de su objeto. Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, la realización de las obras requerirá en todo caso la previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia.

Expte. I 156/15. COMUNIDAD DE VECINOS AVDA. CAMILO JOSÉ CELA, Nº 40-42. Solicitud de autorización para la colocación de red de recogida de aguas pluviales en la Calle Juan Ramón Jiménez.

Se concede con condiciones.

Expte. I 73/15. TV LUIS, S.L. Solicitud de instalación de banderola en farola situada en el cruce de Avda. Camilo José Cela y C/ Padre Balbino Velasco.

Se acuerda denegar la solicitud de autorización para la colocación de una banderola de publicidad en la farola situada en el cruce de Avenida Camilo José Cela y C/ Padre Balbino Velasco, presentada por TV LUIS, S.L., por las razones indicadas en la parte expositiva del acuerdo.

ASUNTOS DE URGENCIA.- Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, trató el siguiente asunto:

1.- INVERSIONES OBRA Nº 25 “PROLONGACION DE RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE DE LA VEGA” DE ESCARABAJOSA DE CUELLAR.-

Se da cuenta del informe del Sr. Aparejador Municipal de fecha 18-05-2015, en el que se informa que ha sido terminada la obra indicada por la empresa AQUONA con un importe total a cargo del Ayuntamiento de 1.321,26 €+IVA = 1.598,73 €.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

2.- INVERSIONES OBRA Nº 26 “ENTUBADO DE LA REGADERA Y DESVIO DE LA CANALIZACIÓN DE AGUAS EN LA ZONA DE EL SOTO”.

Se da cuenta del informe del Sr. Aparejador Municipal de fecha 18-05-2015, en el que se informa que ha sido terminada la obra indicada por la empresa AQUONA GESTION DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U. con un importe total de 10230,26 €+IVA = 12.378,61 €.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

PUNTO QUINTO.- DISPOSICIONES E INFORMACION GENERAL.-

EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (parte dispositiva) desde el nº 0211/2015 al nº 264/2015, inclusive.

Decreto 0211/2015 de fecha 21-04-2015

Aprobar las liquidaciones del suministro de agua, canon de conservación y de la tasa de alcantarillado del 4º trimestre de 2014 correspondientes a Cuéllar, Fuentes de Cuéllar, Lovingos, Dehesa Mayor y Dehesa de Cuéllar.

Decreto 0212/2015 de fecha 21-04-2015

Se acuerda ESTIMAR, en materia de tráfico, escrito de alegaciones, dar por concluso el expediente sancionador abierto contra el denunciado y archivar las actuaciones realizadas en el procedimiento

Decreto 0213/2015 de fecha 21-04-2015

Conceder al Club Deportivo Ciclista San Miguel, sin perjuicio de la demás normativa aplicable, autorización administrativa para la realización de la prueba ciclista denominada "V Trofeo Pipe Gómez de escuelas de ciclismo", el próximo día 26 de abril de 2015, con recorrido desarrollado por varias calles de este villa de Cuéllar, con condiciones.

Decreto 0214/2015 de fecha 22-04-2015

Aprobar la factura nº 322-43/15F, de fecha 4 de Marzo de 2015 y por un importe de 3.050,86 €, correspondiente a la gestión del servicio público de piscinas municipales (climatizada y de verano) en el mes de Enero de 2015.

Decreto 0215/2015 de fecha 22-04-2015a

Contratar a tiempo parcial (1/2 jornada) al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (eventual por circunstancias de la producción), como Peones de Servicios Múltiples durante 6 meses al siguiente personal:

D. Mª Belén Herguedas del Rio, D. Francisco Javier Jiménez Gómez, Dª Silvia Moreno Jiménez, D. Antonio Moreno Vela, D. José Manuel Verdugo Arévalo, D. José López Herrero, D. Miguel Magdalena de Frutos, D. Teodoro Suárez Criado y D. Juan Francisco Palmero Sanz.

Contratar a tiempo parcial (1/2 jornada) al amparo del artº 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (obra o servicio determinado) para el servicio de "Mantenimiento de Jardines Municipales durante Primavera-Verano de 2015", como Peón de Servicios Múltiples durante 6 meses a D. Oscar López Motos.

Las retribuciones brutas que percibirá todo este personal serán de 17'60 €/día.

Decreto 0216/2015 de fecha 22-04-2015

CONVOCATORIA A SESIÓN: EXTRAORDINARIA

ORGANO COLEGIADO: PLENO DEL AYUNTAMIENTO

1ª CONVOCATORIA

DÍA: 28 DE ABRIL DE 2015.

HORA: 20.30 h.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL.

Al amparo de las atribuciones que me confieren los arts. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convoco a los miembros del órgano colegiado que arriba se expresa, a la celebración de la sesión indicada, a fin de resolver, por interés municipal y a la mayor brevedad, sobre los asuntos que figuran en la convocatoria, debiendo asistir de no haber motivo que lo impida. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Caso de no poder asistir, deberán ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía. El orden del día es el siguiente:

Nº ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 31 de marzo de 2015.

2.- Aprobación provisional de la Modificación Puntal de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar en las parcelas catastrales 54703-07,08,09 y 10 de la Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar (Expte. II-2014)

3.- Sorteo público para designar a los miembros de las Mesas Electorales para las elecciones locales y para las elecciones a las Cortes de Castilla y León a celebrar el día 24 de mayo de 2015.

Decreto 0217/2015 de fecha 22-04-2015

Contratar al amparo del artº 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (obra o servicio determinado), como Auxiliares de Feria para desarrollo de la Feria de Cuéllar 2015 al siguiente personal los días y retribuciones que se indican:

Del 28 de Abril al 3 de mayo de 2015 a Mª Concepción Sancho Merino, 68'77 €/día.

Del 1 al 3 de mayo de 2015 a Cristina López Rosa, Soraya Herrera Mesón, Verónica Cabral Calleja y Cristina Alonso Narros, 68'77 €/día

Decreto 0218/2015 de fecha 24-04-2015

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria 15361902 por importe de 3.577,97 € (IVA incluido) para la contratación del servicio de redacción del "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REALIZACIÓN DE ACERA EN LA MARGEN SUR DE LA CARRETERA DE PEÑAFIEL". La obra correspondiente a dicho Proyecto está incluida en la Línea de Ayuda Provincial a Obras Municipales realizadas por Ayuntamientos o Entidades Locales Menores de la Provincia en el ejercicio 2015, con el nº 61,02 denominada "Realización de acera en la margen sur de la carretera de Peñafiel".

Adjudicar la contratación, mediante contrato menor, previsto en los arts. 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de redacción del "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REALIZACIÓN DE ACERA EN LA MARGEN SUR DE LA CARRETERA DE PEÑAFIEL", a D. Gonzalo Bobillo de Lamo, con DNI 09.270.659-A, por importe de 2.957,00 €, más el 21% de IVA, total 3.577,97 €, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

La distribución de la financiación del contrato de servicios adjudicado en la presente Resolución, al amparo de la Línea de Ayuda Provincial arriba referida, es la siguiente:

PARTICIPES	1 PLAN APROBADO (IVA incluido)	2 ADJUDICACION DEL CONTRATO (IVA incluido)	3 (1-2=3) (IVA incluido)
1.Diputación Provincial	52.826,76	2.385,31	50.441,45
2. Ayuntamiento	26.413,38	1.192,66	25.220,72
3.Otros/Exceso Ayto.	-----	-----	-----
TOTAL	79.240,14	3.577,97	75.662,17

Decreto 0219/2015 de fecha 24-04-2015

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria 15361901 por importe de 6.043,95 € (IVA incluido) para la contratación del servicio de redacción del "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADECUACION Y REFORMA DE LAS CALLES DUQUE DE ALBURQUERQUE Y LA MORERIA, CUELLAR (SEGOVIA)". La obra correspondiente a dicho Proyecto está incluida en la Línea de Ayuda Provincial a Obras Municipales realizadas por Ayuntamientos o Entidades Locales Menores de la Provincia en el ejercicio 2015, con el nº 61,01 denominada "Adecuación y reforma de las calles Duque de Alburquerque y La Morería".

Adjudicar la contratación, mediante contrato menor, previsto en los arts. 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de redacción del "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADECUACION Y REFORMA DE LAS CALLES DUQUE DE ALBURQUERQUE Y LA MORERIA, CUELLAR (SEGOVIA)", a D. Gonzalo Bobillo de Lamo, con DNI 09.270.659-A, por importe de 4.995,00 €, más el 21% de IVA, total 6.043,95 €, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

La distribución de la financiación del contrato de servicios adjudicado en la presente Resolución, al amparo de la Línea de Ayuda Provincial arriba referida, es la siguiente:

PARTICIPES	1 PLAN APROBADO (IVA incluido)	2 ADJUDICACION DEL CONTRATO (IVA incluido)	3 (1-2=3) (IVA incluido)
1.Diputación Provincial	70.679,97	4.029,30	66.650,67
2. Ayuntamiento	35.339,99	2.014,65	33.325,34
3.Otros/Exceso Ayto.	-----	-----	-----
TOTAL	106.019,96	6.043,95	99.976,01

Decreto 0220/2015 de fecha 24-04-2015

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria 15361900 por importe de 4.738,36 € (IVA incluido) para la contratación del servicio de redacción del “PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE ADECUACION Y REFORMA DE LA CALLE SAN ESTEBAN, CUELLAR (SEGOVIA)”. La obra correspondiente a dicho Proyecto está incluida en la Línea de Ayuda Provincial a Obras Municipales realizadas por Ayuntamientos o Entidades Locales Menores de la Provincia en el ejercicio 2015, con el nº 61 denominada “Adecuación y reforma de la C/ San Estéban”.

Adjudicar la contratación, mediante contrato menor, previsto en los arts. 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de redacción del “PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE ADECUACION Y REFORMA DE LA CALLE SAN ESTEBAN, CUELLAR (SEGOVIA)”, a D. Gonzalo Bobillo de Lamo, con DNI 09.270.659-A, por importe de 3.916,00 €, más el 21% de IVA, total 4.738,36 €, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

La distribución de la financiación del contrato de servicios adjudicado en la presente Resolución, al amparo de la Línea de Ayuda Provincial arriba referida, es la siguiente:

PARTICIPES	1 PLAN APROBADO (IVA incluido)	2 ADJUDICACION DEL CONTRATO (IVA incluido)	3 (1-2=3) (IVA incluido)
1. Diputación Provincial	69.719,57	3.158,91	66.560,66
2. Ayuntamiento	34.859,79	1.579,45	33.280,34
3. Otros/Exceso Ayto.	-----	-----	-----
TOTAL	104.579,36	4.738,36	99.841,00

Decreto 0221/2015 de fecha 24-04-2015

Clasificar las proposiciones presentadas en la licitación de la concesión del quiosco bar situado en los Paseos de San Francisco:

1º) GESTION ROMAN DIEZ SG,S.L.

Notificar y requerir a GESTION ROMAN DIEZ SG,S.L. licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas, para que presente, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, así como la documentación que exige la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de licitación.

Decreto 0222/2015 de fecha 24-04-2015

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0223/2015 de fecha 24-04-2015

Previo avocación de la competencia por la Alcaldía, se concede a D. Alfredo Santos Narros y Dª Marta Fernández Sastre **Licencia de Primera Ocupación** relativa a la ejecución de VIVIENDA UNIFAMILIAR en C/ Octavio Paz, nº 28, de Cuéllar, según proyecto básico y de ejecución y anexo al mismo redactados por la Arquitecto Dª Mercedes Cocero Alonso y visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fechas 25 de julio de 2012 y 19 de noviembre de 2012, respectivamente.

La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Este documento es preceptivo para la contratación definitiva de los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y demás servicios urbanos.

Decreto 0224/2015 de fecha 27-04-2015

Aprobar el proyecto de obra denominado “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REALIZACIÓN DE ACERA EN LA MARGEN SUR DE LA CARRETERA DE PEÑAFIEL EN CUELLAR (SEGOVIA)” firmado por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo, del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, por importe total de 75.662,17 € (IVA incluido).

Decreto 0225/2015 de fecha 27-04-2015

Concesión de gratificaciones por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, productividad de los voluntarios de Bomberos y otras productividades del mes de abril de 2015, con cargo al Presupuesto Ordinario 2015.

Decreto 0226/2015 de fecha 27-04-2015

Aprobar el proyecto de obra denominado “PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE ADECUACION Y REFORMA DE LA CALLE SAN ESTEBAN EN CUELLAR (SEGOVIA)” firmado por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo, del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, por importe total de 99.841,00 € (IVA incluido).

Decreto 0227/2015 de fecha 27-04-2015

Aprobar el proyecto de obra denominado “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADECUACION Y REFORMA DE LAS CALLES DUQUE DE ALBURQUERQUE Y MORERIA EN CUELLAR (SEGOVIA)” firmado por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo, del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, por importe total de 144.481,49 € (IVA incluido).

Decreto 0228/2015 de fecha 28-04-2015

Inadmitir por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por D. Esteban Miguelañez Vicente, en representación de la Sociedad EUROBRADOR, S.L., con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº 1926, de fecha 1 de abril de 2015 y, previamente registrado en el Ayuntamiento de Barcelona, con fecha 20 de marzo de 2015, contra la resolución del expediente sancionador de la infracción en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, adoptada con fecha 26 de mayo de 2014.

Decreto 0229/2015 de fecha 28-04-2015

Contratar como Informadora Juvenil, al amparo del artº. 2º del Real Decreto 2720/1998 (Obra o servicio determinado), para realizar funciones propias del puesto de trabajo en el punto de Información Juvenil y Casa Joven de Cuéllar y llevar a cabo las programaciones de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Cuéllar durante dos años, a Dª Coral del Ser Martín.

Las retribuciones brutas a percibir serán de 1.197'41 € brutos/mensuales en 14 pagas.

El servicio comenzará a prestarse el día 29 de abril de 2015 y finalizará cuando lo determine, con la debida antelación, la Concejala Delegada de Juventud, no pudiendo exceder la duración a dos años.

Decreto 0230/2015 de fecha 29-04-2015

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de servir de base a la contratación de las obras correspondientes al Proyecto denominado “PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE ADECUACION Y REFORMA DE LA CALLE SAN ESTEBAN EN CUELLAR (SEGOVIA)” firmado por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo, del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, por importe de 99.841,00 € (IVA incluido).

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, el gasto correspondiente, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento negociado, sin publicidad.

TERCERO.- Aprobar la urgencia en la tramitación del expediente dadas las razones expuestas en la providencia de inicio del expediente.

CUARTO.- Procedase a invitar a la licitación a las siguientes empresas del sector de la construcción, que inicialmente se estima que son suficientemente capacitadas, para promover la concurrencia en el procedimiento: MARIANO RICO, S.L., FERNANDO LUIS RICO, S.L., JUAN FRANCISCO SANCHEZ E HIJOS, S.L. y OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA, S.L.

Decreto 0231/2015 de fecha 29-04-2015

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de servir de base a la contratación de las obras correspondientes al Proyecto denominado “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REALIZACIÓN DE ACERA EN LA MARGEN SUR DE LA CARRETERA DE PEÑAFIEL EN CUELLAR “ firmado por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo, del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, por importe de 75.662,17 € (IVA incluido).

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, el gasto correspondiente, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento negociado, sin publicidad.

TERCERO.- Aprobar la urgencia en la tramitación del expediente dadas las razones expuestas en la providencia de inicio del expediente.

CUARTO.- Procedase a invitar a la licitación a las siguientes empresas del sector de la construcción, que inicialmente se estima que son suficientemente capacitadas, para promover la concurrencia en el procedimiento: MARIANO RICO, S.L., FERNANDO LUIS RICO, S.L., JUAN FRANCISCO SANCHEZ E HIJOS, S.L. y OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA, S.L.

Decreto 0232/2015 de fecha 29-04-2015

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de servir de base a la contratación de las obras correspondientes al Proyecto denominado “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADECUACION Y REFORMA DE LAS CALLES DUQUE DE ALBURQUERQUE Y MORERIA EN CUELLAR (SEGOVIA)” firmado por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo, del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, por importe de 144.481,49 € (IVA incluido).

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, el gasto correspondiente, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento negociado, sin publicidad.

TERCERO.- Aprobar la urgencia en la tramitación del expediente dadas las razones expuestas en la providencia de inicio del expediente.

CUARTO.- Procédase a invitar a la licitación a las siguientes empresas del sector de la construcción, que inicialmente se estima que son suficientemente capacitadas, para promover la concurrencia en el procedimiento: MARIANO RICO, S.L., FERNANDO LUIS RICO, S.L., JUAN FRANCISCO SANCHEZ E HIJOS, S.L. y OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA, S.L.

Decreto 0233/2015 de fecha 29-04-2015

Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, en la licitación del contrato de obra correspondiente al **“PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN MARTÍN. PRIMERA FASE. CUÉLLAR (SEGOVIA)”** en el siguiente orden decreciente:

1ª	CONSTRUCCIONES SANFESA, S.L.	100 ptos.
2ª	OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA, S.L.	75.35 ptos.
3ª	FERNANDO L.RICO, S.L.	19,31

Notificar y requerir a CONSTRUCCIONES SANFESA, S.L. con CIF B-40014730, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en la licitación del contrato referido, para que presente, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, justificación de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación que exige cláusula IX.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

Decreto 0234/2015 de fecha 29-04-2015

Conceder una gratificación por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo a D. Angel Marinero Herguedas por importe de 200,00 €.

Decreto 0235/2015 de fecha 30-04-2015

Ejecutar el aval número 5724-00092 suscrito por el Banco Popular Español, S.A., para responder como garantía definitiva de la obra de CONSOLIDACION DE EDIFICIO MUNICIPAL EN C/ TENERIAS, 2, CUÉLLAR, ejecutada por la empresa CONSTRUCCIONES DEL DURATON, S.A., por importe de 6.650,00 €.

Ordenar al Banco Popular Español, S.A. que proceda al pago a este Ayuntamiento de la cantidad de 6.650,00 € en los plazos legalmente establecidos.

Decreto 0236/2015 de fecha 30-04-2015

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0237/2015 de fecha 30-04-2015

Aprobar altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.

Decreto 0238/2015 de fecha 30-04-2015

Aprobar la relación de facturas F/2015/9 de 30 de Abril de 2015.

Decreto 0239/2015 de fecha 04-05-2015

DECLARAR que las cooperativas en la relación antecedente han ejercido efectivamente las actividades que les son propias en los ejercicios que se hacen constar en la relación antecedente y tal y como figuran en los padrones tributarios del Impuesto de Actividades Económicas de los ejercicios respectivos.

Expídase certificación de las presente resolución para su envío a Diputación Provincial de Segovia, a efectos de tramitar el oportuno expediente de compensación de beneficios fiscales ante la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Decreto 0240/2015 de fecha 05-05-2015

Estimar el recurso de alzada presentado por D. Isaac Cano Granero contra la Lista de Admitidos y Excluidos del procedimiento de selección de dos Auxiliares de Biblioteca, convocado por este Ayuntamiento, y, en consecuencia admitir al recurrente al procedimiento, ordenando al tribunal calificado nombrado al efecto, que sea admitido.

Instar al tribunal calificador del procedimiento de selección de dos Auxiliares de Biblioteca, a que las instancias presentadas conforme establece el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sean admitidas, aunque no hayan cumplido con la exigencia de comunicación al Ayuntamiento, en el mismo día de la presentación de la instancia mediante fax o telegrama (cláusula tercera, segundo párrafo in fine de las Bases reguladora del proceso de selección).

Decreto 0241/2015 de fecha 05-05-2015

Conceder a la Asociación Deportiva Motoclub Cuellarano, autorización administrativa para la realización, **el día 9 de Mayo de 2015**, de los espectáculos públicos de la “XIX Concentración Motera Cuellarana”, conforme a la documentación presentada, consistente en rutas moto turísticas por las calles de Cuéllar, y animación con charanga en la zona de la Plaza de Toros, con prescripciones.

Autorizar a la Asociación Deportiva Motoclub Cuellarano, a utilizar la Plaza de Toros de Cuéllar los días 8,9 y 10 de mayo de 2015, a los efectos de pernoctar en dichas instalaciones y utilizar los servicios del bar, con condiciones.

Se significa al solicitante que, **una vez obtenida la autorización por parte de la Delegación Territorial competente en materia de espectáculos públicos**, para la realización de una ruta moto turística por la comarca, el día 10 de Mayo de 2015, **deberá comunicarse al Ayuntamiento, mediante la presentación de una copia de la misma.**

Decreto 0242/2015 de fecha 05-05-2015

Enajenar a Tabuena S.A. la parcela UE-150-2(registral 32740) propiedad de este Ayuntamiento, y que tiene el carácter de patrimonial, sobrante y no perteneciente al Patrimonio Municipal de Suelo.

Dicha parcela tiene una superficie de 407,10 m2 de suelo y una edificabilidad de 407,10 m2 construidos y se encuentra afecta a la Ordenanza IG Industrial General de las vigentes NUM y no posee construcciones en su interior. Presenta los siguientes linderos:

Norte: Parcela resultante UE-150-1

Sur: Actuación aislada AA-U-9

Este: viario público.

Oeste: Actuación aislada AA-U-9

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1984, libro 293, folio 24, número de finca 32740, inscripción 1ª.

El precio de enajenación se fija en 26.929,22 €+21% de IVA, con un total de 32.584,35 €.

Dese cuenta a la Excm. Diputación Provincial de Segovia a los efectos previstos en el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Local y a la Intervención Municipal.

De conformidad con lo informado por el Arquitecto Asesor Municipal, con fecha 4 de mayo de 2015, se hace constar:

a) Que los costes de la urbanización de la parcela UE-150-2 serán a cargo del comprador de dicha parcela.

b) Que la parcela UE-150-2 tiene una aportación financiera bruta a los coste de urbanización en función de los coeficientes de adjudicación de 8.738,53 €, a los efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad para modificar las cargas originales.

Decreto 0243/2015 de fecha 06-05-2015

Aprobar liquidaciones tributarias, por **OCUPACION VIA PÚBLICA, OCUPACION VIA PÚBLICA POR CORTE DE CALLE y TASA VERTIDO ESCOMBRERA.**

Decreto 0244/2015 de fecha 06-05-2015

Ordenar a Dª María Estela García Criado, en cuanto promotora de los actos, la inmediata paralización de las obras que está ejecutando sin licencia en el inmueble de referencia catastral 9945425UL8894N0001UT sito en C/ Barrera, nº 22-A, de Cuéllar, consistentes en el derribo del cerramiento del solar y construcciones auxiliares y en la ejecución de un muro de contención de hormigón armado.

Ordenar a Dª María Estela García Criado la retirada, antes de que transcurran cinco días desde la notificación de la presente resolución, de los materiales y maquinaria preparados para ser utilizados en las obras y actos objeto de paralización.

Advertir a los responsables de que en caso de no proceder a la inmediata paralización de los actos de uso del suelo, o de que si transcurrido el plazo de 5 días anteriormente señalado no ha dado cumplimiento a la obligación impuesta de retirar los materiales y maquinaria preparados para ser utilizados en las obras y actos objeto de paralización, el Ayuntamiento adoptará las siguientes medidas cautelares para garantizar la total interrupción de los actos en ejecución:

a) Precintado del recinto de las obras y de las instalaciones, actividades u otros actos de uso del suelo en ejecución, y en especial de su acceso.

b) Retirada de los materiales y de la maquinaria que se consideren necesarios, a costa del promotor, a quien corresponde satisfacer los gastos de transporte, depósito y custodia que se produzcan.

Decreto 0245/2015 de fecha 07-05-2015

Archivar el procedimiento de regularización en materia de prevención ambiental abierto a D. Javier González del Caño, ya que la actividad de kickboxing ejercida el día 2 de marzo de 2015, lo ha sido con carácter esporádico y puntual, y actualmente no se está realizando.

Decreto 0246/2015 de fecha 07-05-2015

Ordenar al propietario del inmueble urbano situado en C/ La Magdalena, nº 8, de Cuéllar (referencia catastral 0344010UL9804S0002JD) la inmediata adopción de las siguientes medidas provisionales de seguridad:

1. **Realización de apeo completo de la estructura, de abajo hacia arriba, con un número suficiente de puntales a determinar en función de la situación de la estructura en cada punto, para poder trabajar en las adecuadas condiciones de seguridad, incluyendo la revisión pormenorizada del apuntalamiento existente en el forjado de suelo de planta primera, para proceder a su refuerzo en todas aquellas zonas donde la situación de la estructural lo aconseje.**

2. **Demolición de los siguientes elementos:**

. **Demolición completa de la cubierta del edificio, comenzando por la cubrición de teja cerámica curva, el entablado de madera, y, por último, el entramado de pare e hilera y los tirantes. La demolición se hará de manera manual y siempre garantizando la estabilidad de la medianera adyacente y de los muros de fachada.**

. **Demolición completa del forjado horizontal de bajocubierta, comprendiendo pavimentos, entablados, vigas y viguetas de madera, revoltón de ladrillo, en su caso, y falsos techos.**

. **Demolición del muro medianero con la parcela situada en el nº6 de la calle Magdalena.**

En caso de ser necesario, se dispondrán los elementos estructurales –pilares, vigas, rastreles y otros- necesarios para garantizar la estabilidad de la estructura que se conserva.

. **Levantado de la carpintería de fachada a la calle Magdalena en mal estado.**

Las presentes medidas provisionales de seguridad se entienden como una fase previa vinculada necesariamente al proyecto técnico de consolidación del edificio.

La dirección y ejecución de las obras ordenadas se llevará a cabo bajo el control de la dirección facultativa competente, debiendo dejarse constancia documental adecuada de las actuaciones que se realicen.

Apercibir al propietario del inmueble que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la presente resolución a costa del propietario obligado, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones que se satisfagan.

Decreto 0247/2015 de fecha 08-05-2015

Autorizar a la Asociación A Caballo a circular con dos caballos, uno de ellos enganchado, desde la zona de la Florida, por la Avda. Plaza de Toros y C/ Hojalatas hasta el Colegio La Villa, volviendo por el mismo trayecto, una vez finalizada la actividad arriba referida, que será el día 13 de Mayo de 2015 entre las 10:00 y las 13:00 horas, con prescripciones

Decreto 0248/2015 de fecha 08-05-2015

Concesión de ayudas sociales a trabajadores municipales.

Decreto 0249/2015 de fecha 12-05-2015

Contratar a tiempo parcial (1/2 jornada) al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (eventual por circunstancias de la producción), como Peones de Servicios Múltiples durante 6 meses al siguiente personal:

D. Luis Mariano Llorente Muñoz, D. Aarón Gómez López y D. Pedro Sanz Maroto.

Las retribuciones brutas que percibirá todo este personal serán de 17'60 €/día.

Decreto 0250/2015 de fecha 12-05-2015

Efectuar la adjudicación del siguiente contrato:

1. a) N° DE OBRA: 61,03

b) DENOMINACIÓN DE LA OBRA: Pavimentación en Dehesa y Dehesa Mayor.

2. MUNICIPIO: Cuéllar.

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: contrato menor.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACION: ----

5. CONTRATISTA: Rubén Alberto Río Nevado, NIF: 70237757N

DISTRIBUCION DE LA FINANCIACION:

PARTICIPES	1 PLAN APROBADO	2 ADJUDICACION CONTRATO	DEL 3 (1-2=3) BAJA
1. Diputación Provincial	10.004,03	10.004,03	0
2. Ayuntamiento	5.002,01	5.002,01	0
3.Otros/Exceso Ayto.	0	0	0
TOTAL	15.006,04(IVA incluido)	15.006,04 (IVA incluido)	0

La empresa adjudicataria habrá de realizar las obras del contrato referido por un importe total de 15.006,04 (IVA incluido), conforme a la "Memoria valorada para obras de Pavimentación en los núcleos de Dehesa y Dehesa Mayor. Cuéllar (Segovia)", redactada por el Aparejador municipal, de fecha Enero de 2015, en el plazo máximo de dos meses.

Decreto 0251/2015 de fecha 12-05-2015

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0252/2015 de fecha 12-05-2015

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0253/2015 de fecha 13-05-2015

Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, en la licitación del contrato de obra correspondiente al "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADECUACION Y REFORMA DE LAS CALLES DUQUE DE ALBURQUERQUE Y MORERIA EN CUELLAR (SEGOVIA)" en el siguiente orden decreciente:

1ª	OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA, S.L.	10 ptos.
2ª	MARIANO RICO, S.L.	0.53 ptos.

Notificar y requerir a OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA, S.L., con CIF B-40208340 licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en la licitación del contrato referido, para que presente, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, justificación de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación que exige cláusula IX.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

Decreto 0254/2015 de fecha 13-05-2015

Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, en la licitación del contrato de obra correspondiente al "PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE ADECUACION Y REFORMA DE LA CALLE SAN ESTEBAN EN CUELLAR (SEGOVIA)" en el siguiente orden decreciente:

1ª	OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA, S.L.	9.44 ptos.
2ª	MARIANO RICO, S.L.	8.88 ptos.
3ª	JUAN FRANCISCO SANCHEZ E HIJOS, S.L.	1.95 ptos.
4ª	FERNANDO L.RICO, S.L.	0.13 ptos.

Notificar y requerir a OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA, S.L., con CIF B-40208340, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en la licitación del contrato referido, para que presente, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, justificación de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación que exige cláusula IX.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

Decreto 0255/2015 de fecha 13-05-2015

Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, en la licitación del contrato de obra correspondiente al "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REALIZACIÓN DE ACERA EN LA MARGEN SUR DE LA CARRETERA DE PEÑAFIEL EN CUELLAR (SEGOVIA) " en el siguiente orden decreciente:

1ª	OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA, S.L.	9.95 ptos.
2ª	JUAN FRANCISCO SANCHEZ E HIJOS, S.L.	9.23 ptos.
3ª	MARIANO RICO, S.L.	7.72 ptos.
4ª	FERNANDO L.RICO, S.L.	2.15 ptos.

Notificar y requerir a OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA,S.L., con CIF B-40208340, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en la licitación del contrato referido, para que presente, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, justificación de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación que exige cláusula IX.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

Decreto 0256/2015 de fecha 13-05-2015

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 432 62200 por importe de 2.178,64 € (IVA incluido) para la contratación del servicio de dirección de obra por Arquitecto Superior correspondiente al “Proyecto Básico y de Ejecución de Restauración de la Iglesia de San Martín. Primera Fase. Cuéllar (Segovia)”

Adjudicar la contratación, mediante contrato menor, previsto en los arts. 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de dirección de obra por Arquitecto Superior correspondiente al “Proyecto Básico y de Ejecución de Restauración de la Iglesia de San Martín. Primera Fase. Cuéllar (Segovia)”, a D. Gonzalo Bobillo de Lamo, con DNI 09.270.659-A, colegiado en COACYLE con nº 0511, por importe de 1.800,53 €, más el 21% de IVA, total 2.178,64 €, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

El plazo de ejecución del contrato será el plazo de ejecución de la obra a dirigir e implicará la realización de cuantos informes y trabajos sean necesarios para cumplir con la legislación vigente durante el período de garantía.

Decreto 0257/2015 de fecha 13-05-2015

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 432 62200 por importe de 647,47 € (IVA incluido) y 2.178,64 € para la contratación del servicio de coordinación de la seguridad y la salud y dirección de obra por Arquitecto Técnico en la obra correspondiente al “Proyecto Básico y de Ejecución de Restauración de la Iglesia de San Martín. Primera Fase. Cuéllar (Segovia)”

Adjudicar la contratación, mediante contrato menor, previsto en los arts. 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de dirección de obra por Arquitecto Técnico, por importe de 1.800,53 €, más el 21%, total 2.178,64 €, y la coordinación de la seguridad y la salud en la obra, por importe de 535,10 €, más el 21% de IVA, total 647,47 €, correspondiente al “Proyecto Básico y de Ejecución de Restauración de la Iglesia de San Martín. Primera Fase. Cuéllar (Segovia), a D. Ignacio Martínez Coloma, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

El plazo de ejecución del contrato será el plazo de ejecución de la obra a dirigir e implicará la realización de cuantos informes y trabajos sean necesarios para cumplir con la legislación vigente durante el período de garantía.

Decreto 0258/2015 de fecha 14-05-2015

Comparecer en el proceso contencioso-administrativo, Procedimiento abreviado 88/2015, iniciado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Segovia, a instancia de D. GUSTAVO ADOLFO FERNANDEZ SANZ, atribuyendo la representación de este Ayuntamiento en el referido procedimiento a la procuradora D^a M^a Teresa Pérez Muñoz, y la defensa al Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Segovia.

La remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Segovia del correspondiente expediente administrativo, en el plazo de veinte días, de conformidad con el art. 48 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Decreto 0259/2015 de fecha 14-05-2015

Conceder a LAS LAGUNAS DE SANCHONUÑO, S.A. licencias ambiental y urbanística para la ADECUACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA PROCESADO (REENVASADO) Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS en la parcela EC-A2-3 del Polígono Industrial El Contodo de Cuéllar con prescripciones.

Decreto 0260/2015 de fecha 15-05-2015

Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES SANFESA, S.L. con CIF B-40014730, el contrato de obras correspondiente al Proyecto denominado “Proyecto Básico y de Ejecución de Restauración de la Iglesia de San Martín. Primera Fase. Cuéllar (Segovia)”, por el precio de 65.250,00 €, más el 21% de IVA, total 78.952,50 €, y la mejora ofertada en el plazo de garantía de la obra.

La presente adjudicación se realiza con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación, por resultar su oferta la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

Decreto 0261/2015 de fecha 15-05-2015

Aprobar liquidaciones tributarias por TASA UTILIZACION TERRENOS USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS (TERRAZAS).

Decreto 0262/2015 de fecha 18-05-2015

Orden del Día – Sesión ORDINARIA.

Organismo: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1ª CONVOCATORIA día: 20 de Mayo de 2015.

Hora: 9'00 de la mañana.

2ª convocatoria: 10'00 hora de la mañana.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

Al amparo de las atribuciones que me confieren los arts. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convoco, a usted a la celebración de la sesión indicada, debiendo asistir de no haber motivo que lo impida. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Caso de no poder asistir, deberá ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía. El orden del día es el siguiente:

Punto - Asuntos a tratar	Observaciones
PUNTO PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22-04-2015.	
PUNTO SEGUNDO.- Policía Local.- Escritos de particulares.	
PUNTO TERCERO.- HACIENDA.-	
3.1.- Reclamaciones de tributos.	
3.2.- Subvenciones de Concejalías.	
3.3.- Ocupaciones de la vía pública.	
PUNTO CUARTO.- URBANISMO Y OBRAS.-	
<u>4.1.- LICENCIAS DE OBRAS</u>	
Expte. 29/04.OMA. VICENTE MARÍN GARCÍA. Solicitud de que la dirección de ejecución de las obras de reforma de edificio para vivienda-estudio en Plaza Mayor, nº 8 de Lovingos pueda realizarse por los arquitectos directores de las obras sin necesidad de intervención de técnico de grado medio.	
Expte. 40/14.OMA. ANGEL SANZ DELGADO. Implantación de corral doméstico de ganado equino en la parcela 5195 del polígono 41, de Cuéllar.	
Expte. 105/14.OME. ECOEDUCO, S.C. Desistimiento de la solicitud de licencia urbanística para aparcamiento sobre solado existente en la parcela 5093 del polígono 206 de Campo de Cuéllar.	
Expte. 8/15.OMA. EUROGAS. Instalación de gas natural comunitaria en C/ Palacio, nº 15, de Cuéllar.	
Expte. 10/15.OMA. BERNARDINO GÓMEZ GÓMEZ. Proyecto básico y de ejecución de reestructuración de cubierta de vivienda unifamiliar en C/ Carravalladolid, nº 2, de Arroyo de Cuéllar.	
Expte. 11/15.OMA. SALVADOR MUÑOZ MUÑOZ Y GEMMA MARTÍNEZ CATALINA. Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación integral de vivienda unifamiliar en C/ Gallegos, nº 11, de Chatún.	
<u>4.2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN</u>	
Expte. PO 34/12. GONZALO GONZÁLEZ MORALES. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de vivienda entre medianeras en C/ Brasil, nº 2, de Cuéllar (Expte. 8/10.OMA).	
<u>4.3.- ACOMETIDAS</u>	
Expte. 2/15. Acometida de saneamiento en Plaza Mayo nº 1 de Torregutiérrez (Segovia).	
Expte. 3/15. Acometida de agua potable y saneamiento en C/ Pesquera nº 12 de Cuéllar.	
<u>4.4.- INFORMES</u>	
Expte. I 54/15. PILAR GOZALO RODRÍGUEZ. Información sobre la posibilidad de demolición parcial y futura reconstrucción de muro entre las parcelas sitas en C/ Cuevas, nº 11 y 13, de Cuéllar.	
Expte. I 56/15. COMUNIDAD DE VECINOS AVDA. CAMILO JOSÉ CELA, Nº 40-42. Solicitud de autorización para la colocación de red de recogida de aguas pluviales en la Calle Juan Ramón Jiménez.	
Expte. I 73/15. TV LUIS, S.L. Solicitud de instalación de banderola en farola situada en el cruce de Avda. Camilo José Cela y C/ Padre Balbino Velasco.	
PUNTO QUINTO.- Disposiciones e Información General.	
PUNTO SEXTO.- Ruegos y Preguntas.	
Decreto 0263/2015 de fecha 18-05-2015	

Decretar la retirada del vehículo Ford Mondeo matrícula AV-2383-I del que es titular Dña. Maria del Carmen Gómez Borja (03456091-L), y su almacenamiento en el lugar destinado al efecto, en su condición de residuo sólido urbano.

Decreto 0264/2015 de fecha 18-05-2015

Atribuir la responsabilidad del puesto de trabajo de Jefatura del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento al funcionario que se indica, efectuando el nombramiento correspondiente para el puesto a desempeñar, según se detalla a continuación:

D. José M. Pascual Zamarrón: del 25 al 31 de mayo de 2015.

Asignar por este motivo al funcionario antes referido una gratificación por cuantía equivalente a la diferencia entre la totalidad de las retribuciones de ambos puesto de trabajo por los días indicados.

Decreto 0265/2015 de fecha 18-05-2015

Permitir la utilización de la Plaza de Toros de Cuéllar, a favor de RAMGUERTAURO,S.L., con CIF B-86504248, para la celebración del espectáculo de rejones a beneficio de los damnificados por el terremoto de Nepal el día 31 de mayo de 2015.

Dicha autorización queda condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) La utilización de la Plaza se realizará sin contraprestación alguna por parte del Ayuntamiento a favor del solicitante, ni de éste a favor del Ayuntamiento.

b) El solicitante habrá de correr con todos los gastos que conlleve la celebración del referido espectáculo. Asimismo deberá proveerse de un seguro de responsabilidad civil, según la normativa vigente, que cubra los posibles daños a los asistentes y/o a la Plaza de Toros.

c) El solicitante habrá de contar con cuantas autorizaciones sean exigidas por la legislación vigente, por parte de la Junta de Castilla y León, para este tipo de espectáculos y reunir cuantos requisitos, de todo tipo exija la referida legislación para la celebración del espectáculo referido.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión a las once horas y quince minutos de lo que yo, como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO GRAL